Sincelejo, 30 de julio de 2026

DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SINCELEJO-SUCRE
Dra. María Claudia Medina Taboada
Directora

Cordial saludo,

Asunto: ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL PISO 1 DE LA TORRE AB DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO FASE 1

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la necesidad "ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL PISO 1 DE LA TORRE AB DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO FASE 1" dicho proyecto brindaría solución a la necesidad que dio su origen. La entrega de esta obedece al cumplimiento a la asignación realizada en el marco del cumplimiento de las funciones establecidas dentro del desarrollo del contrato No. CD 08 de 2026, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, EN ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS ENFOCADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA".

A continuación, se presenta el desarrollo del proyecto que busca brindar el contexto y las alternativas de solución a la necesidad planteada.

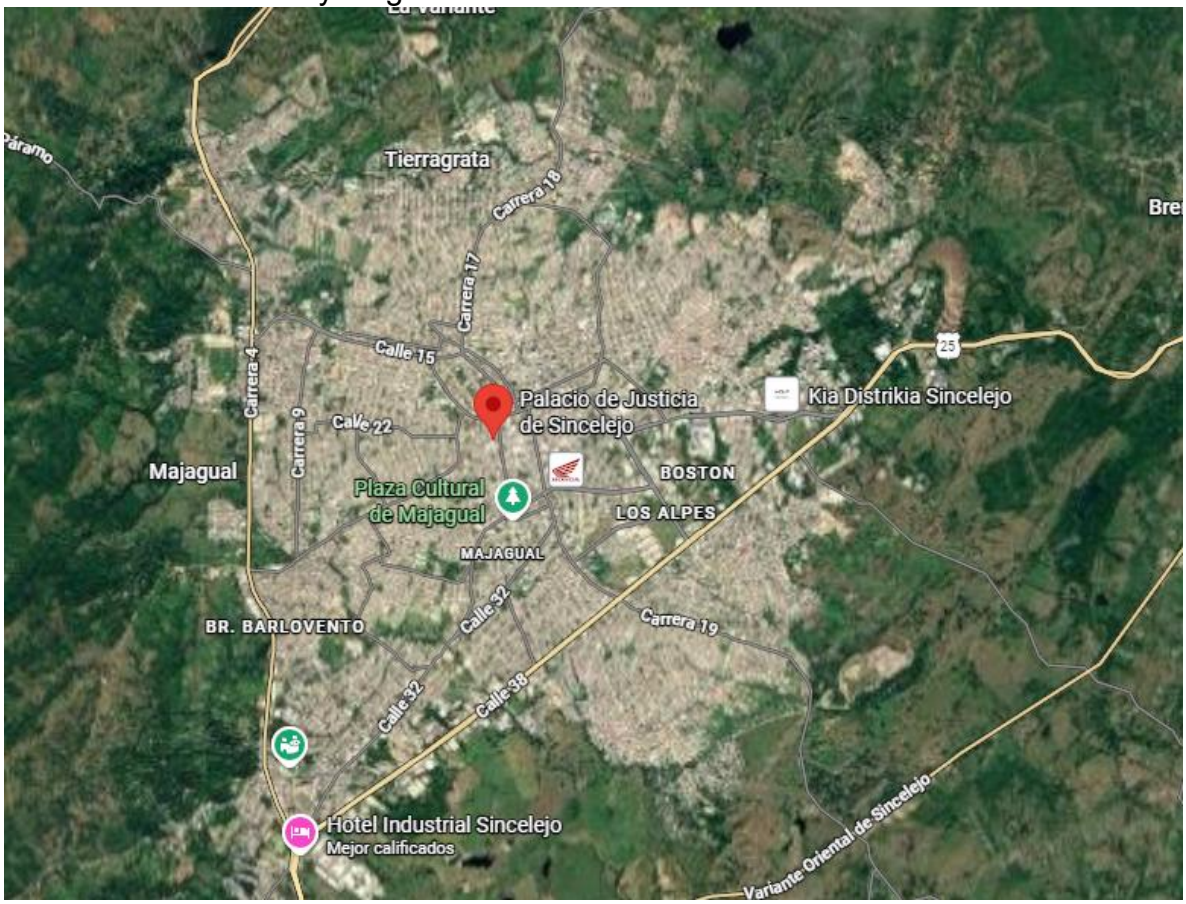
DOCUMENTO TÉCNICO

“ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL PISO 1 DE LA TORRE AB DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO”

2026

1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ubicación física del proyecto se encuentra en el Complejo Judicial de Sincelejo, específicamente en el Palacio de Justicia donde está la Torre A Y B, que corresponde a la sede principal del Distrito Judicial de Sincelejo en el departamento de Sucre, Colombia. La dirección conocida del Palacio de Justicia es Carrera 17 No. 22-24, Sincelejo – Sucre, Colombia, y las coordenadas aproximadas del inmueble son latitud 9.3013713 y longitud -75.3965509.



2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

NOMBRE DE LA PROPUESTA	"ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL PISO 1 DE LA TORRE AB DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO"
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SINCELEJO-SUCRE
NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SINCELEJO-SUCRE.
TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERO	3 MESES
LOCALIZACIÓN	TORRE AB, PALACIO DE JUSTICIAL DE SINCELEJO, SUCRE.

Tabla 1. Identificación de la Propuesta

INTRODUCCION

El Complejo Judicial de Sincelejo, conformado por las torres A y B del Palacio de Justicia, alberga diversas dependencias judiciales y administrativas que cumplen funciones esenciales para la prestación del servicio de justicia en el departamento de Sucre. Como consecuencia de la evolución de la estructura organizacional de la Rama Judicial, el incremento de las necesidades operativas y la necesidad de optimizar el aprovechamiento de los espacios disponibles, se ha identificado la conveniencia de adelantar una intervención integral en el primer piso de ambas torres, orientada a mejorar la funcionalidad de las áreas existentes, fortalecer la capacidad de atención al público y generar ambientes más adecuados para el desarrollo de las actividades institucionales.

Dentro de las necesidades identificadas se encuentra la adecuación de espacios destinados al funcionamiento de tres Juzgados de Familia. Para ello, resulta necesario realizar una reorganización integral de los espacios actualmente ocupados por diversas dependencias administrativas, garantizando que las nuevas áreas cumplan con las condiciones funcionales, operativas, tecnológicas y de seguridad requeridas para el adecuado ejercicio de la función jurisdiccional. De igual manera, se requiere adelantar la redistribución funcional de diversas dependencias administrativas, incluyendo la reubicación de la Oficina Judicial, el Centro de Servicios y otras áreas de apoyo institucional, con el propósito de optimizar los flujos operativos, mejorar las condiciones de trabajo y garantizar un uso más eficiente de la infraestructura disponible.

Asimismo, el proyecto contempla la remodelación integral del espacio donde anteriormente funcionaba la cafetería institucional, incluyendo la adecuación de nuevas baterías sanitarias para usuarios y servidores judiciales, incorporando criterios de accesibilidad universal mediante la construcción de unidades sanitarias adaptadas para personas con movilidad reducida. De manera complementaria, se prevé la integración funcional y paisajística de esta zona con el área exterior correspondiente al parque de banderas, buscando generar espacios más confortables, accesibles y acordes con las necesidades de los usuarios.

Adicionalmente, el proyecto contempla la remodelación integral de los lobbies principales de acceso a las torres A y B, mediante la incorporación de criterios arquitectónicos contemporáneos, acabados de alta durabilidad, mejoras en las condiciones de accesibilidad y la implementación de una recepción principal que garantice mayores niveles de comodidad, orientación y seguridad para visitantes, usuarios y servidores judiciales.

De igual forma, se proyecta la construcción de nuevas áreas de servicio y almacenamiento para insumos de aseo en el sector actualmente destinado como patio, con el propósito de fortalecer las condiciones operativas y logísticas necesarias para el adecuado funcionamiento del complejo judicial.

NECESIDAD ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL PISO 1 DE LA TORRE AB DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO

ANTECEDENTES

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en cumplimiento de sus funciones relacionadas con la administración, conservación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física al servicio de la Rama Judicial, ha venido adelantando de manera permanente acciones orientadas a garantizar que los espacios destinados a la prestación del servicio de justicia respondan adecuadamente a las necesidades funcionales, operativas y administrativas de las diferentes dependencias judiciales y administrativas que funcionan en el Complejo Judicial de Sincelejo.

Como resultado de los procesos de diagnóstico institucional realizados en vigencias anteriores, se identificó la necesidad de adelantar una intervención integral en el primer piso de las torres A y B del Palacio de Justicia de Sincelejo, con el propósito de optimizar la distribución de los espacios existentes, mejorar las condiciones de atención al público, fortalecer la funcionalidad de las áreas administrativas y adecuar la infraestructura física a las nuevas necesidades de prestación del servicio de justicia.

En atención a dicha necesidad, la Entidad adelantó la formulación preliminar de un proyecto orientado a la remodelación integral del primer piso de las torres A y B, contemplando inicialmente la intervención de diferentes áreas funcionales del complejo judicial, entre ellas la remodelación del auditorio institucional, la reorganización de dependencias administrativas y la adecuación de espacios de apoyo para usuarios y servidores judiciales.

No obstante, durante el proceso de revisión y actualización de las necesidades institucionales, así como en consideración a los cambios organizacionales y funcionales que se han presentado en la Rama Judicial, se evidenció la necesidad de replantear parcialmente el alcance inicialmente previsto para el proyecto, con el fin de garantizar que las inversiones proyectadas respondan de manera efectiva a los requerimientos actuales de la Entidad y a las nuevas demandas de infraestructura derivadas de la prestación del servicio de justicia.

Dentro de los principales ajustes identificados se encuentra la necesidad de disponer espacios físicos adecuados para el funcionamiento de tres Juzgados de Familia, situación que demanda una redistribución integral de áreas actualmente ocupadas por dependencias administrativas. De igual forma, se estableció la conveniencia de reorganizar funcionalmente la ubicación de la Oficina Judicial, el

Centro de Servicios y otras áreas administrativas, buscando mejorar los flujos operativos internos y optimizar el aprovechamiento de los espacios disponibles.

Asimismo, se identificó la necesidad de adelantar la remodelación integral de la zona donde funcionaba la cafetería institucional, incluyendo nuevas baterías sanitarias con criterios de accesibilidad universal. De manera complementaria, se proyecta la modernización de los lobbies principales de acceso a las torres A y B, la construcción de áreas de servicio y almacenamiento para insumos de aseo y la integración arquitectónica y funcional de la zona donde funcionaba la cafetería institucional con el área exterior correspondiente al parque de banderas.

En consecuencia, se recomienda a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo adelantar la contratación de la remodelación integral del primer piso de las torres A y B del Complejo Judicial de Sincelejo.

OBJETO DE LA NECESIDAD

El presente documento tiene por objeto establecer los criterios técnicos generales que regirán la ejecución del proyecto denominado "Adecuaciones locativas en el Piso 1 de la Torre AB del Palacio de Justicia de Sincelejo ", definiendo el alcance de las intervenciones, los procedimientos generales de construcción, los criterios de calidad y las disposiciones técnicas que deberán observarse durante la ejecución de las obras.

ALCANCE DEL CONTRATO DE ADECUACION

El proyecto comprende la ejecución de las obras civiles, arquitectónicas y de infraestructura necesarias para el acondicionamiento integral del primer piso de la Torre AB del Palacio de Justicia de Sincelejo, conforme a los estudios, diseños, planos y especificaciones técnicas del proyecto.

La adecuación arquitectónica y funcional de los espacios requeridos para el funcionamiento de tres Juzgados de Familia, incluyendo todas las áreas de apoyo necesarias para su adecuada operación.

La reorganización y redistribución de las dependencias administrativas ubicadas en el primer piso de las torres A y B, contemplando la reubicación de la Oficina Judicial, el Centro de Servicios y las demás áreas involucradas dentro del esquema funcional definido por la Entidad.

La remodelación integral de la zona donde funcionaba la cafetería institucional, incluyendo el diseño arquitectónico, hidrosanitario, eléctrico y de las demás especialidades requeridas para su adecuado funcionamiento, así como la construcción de baterías sanitarias para usuarios y servidores judiciales,

incorporando unidades accesibles para personas con movilidad reducida y criterios de accesibilidad universal.

La remodelación integral de los lobbies principales de acceso a las torres A y B, incluyendo el diseño de áreas de recepción, control de acceso, orientación de usuarios, espacios de espera, acabados arquitectónicos, mobiliario fijo y demás elementos requeridos para fortalecer la imagen institucional y mejorar la experiencia de atención al público.

La construcción y adecuación de áreas destinadas al almacenamiento de insumos de aseo, servicios generales y demás espacios de apoyo operativo requeridos para el adecuado funcionamiento del complejo judicial.

La construcción incluye la renovación de todos los componentes, hidrosanitarios, eléctricos, iluminación, voz y datos, aire acondicionado y ventilación mecánica, accesibilidad, señalización, urbanismo, paisajismo y demás obras que resulten necesarias de acuerdo con el alcance definitivo de las intervenciones.

De manera general, las actividades comprenden, entre otras:

- Obras preliminares y adecuaciones iniciales.
- Demoliciones y desmontes.
- Construcción y modificación de muros en mampostería.
- Ejecución de elementos en concreto.
- Instalación de pañetes, estucos y acabados.
- Suministro e instalación de pisos y enchapes.
- Instalación de cielos rasos.
- Carpintería metálica y en aluminio.
- Instalación de puertas y elementos complementarios.
- Obras de pintura y acabados arquitectónicos.
- Adecuación de redes hidrosanitarias.
- Adecuación de redes eléctricas y de iluminación.
- Instalación de redes de voz y datos.
- Adecuación del sistema de aire acondicionado.
- Instalación de señalización institucional.
- Obras complementarias y actividades necesarias para la correcta terminación del proyecto.

Todas las actividades deberán ejecutarse de conformidad con los planos aprobados, las especificaciones técnicas particulares, las normas técnicas colombianas aplicables y las instrucciones impartidas por la Interventoría.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Las adecuaciones locativas contempladas en el presente proyecto responden a la necesidad de optimizar la infraestructura física destinada al funcionamiento de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, mediante la reorganización de los espacios existentes, la modernización de las instalaciones y la intervención de aquellos elementos constructivos que presentan deterioro o que

requieren ser adaptados a las nuevas necesidades institucionales.
La ejecución del proyecto permitirá disponer de espacios funcionales, seguros y técnicamente adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas, mejorando las condiciones de trabajo del personal, facilitando la atención al usuario y garantizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad, confort y accesibilidad exigidas por la normativa vigente.

De igual manera, las intervenciones propuestas permitirán actualizar las redes hidrosanitarias, eléctricas, de voz y datos y de climatización, así como renovar los acabados arquitectónicos, contribuyendo a prolongar la vida útil de la edificación y a disminuir los costos asociados al mantenimiento correctivo de la infraestructura.
Las obras previstas constituyen una intervención integral orientada a mejorar las condiciones de funcionamiento del inmueble, garantizando la continuidad en la prestación del servicio de administración de justicia bajo condiciones adecuadas de calidad, eficiencia y seguridad.

REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

Generalidades

El contratista deberá ejecutar la totalidad de las obras de conformidad con los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas del proyecto, los planos constructivos, el presupuesto oficial, las normas técnicas colombianas vigentes y las instrucciones impartidas por la Interventoría y la Supervisión del contrato.

Todos los materiales, equipos, herramientas, procedimientos constructivos y mano de obra deberán cumplir las condiciones de calidad exigidas para garantizar la estabilidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de las obras ejecutadas.
Las actividades deberán desarrollarse minimizando las afectaciones al funcionamiento normal del Palacio de Justicia, implementando medidas de protección para usuarios, funcionarios, visitantes e infraestructura existente.

Cumplimiento de la Normatividad

La ejecución del proyecto deberá cumplir, entre otras, con la siguiente normatividad vigente:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a los materiales y procedimientos constructivos.
- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo (Estándares Mínimos del SG-SST).
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 472 de 2017 sobre gestión de residuos de construcción y demolición (RCD).

Demás normas nacionales, departamentales y municipales aplicables al proyecto.
En caso de actualización normativa durante la ejecución del contrato, el contratista deberá aplicar la versión vigente cuando resulte obligatoria.

Materiales

Todos los materiales utilizados deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplir las especificaciones técnicas definidas en el proyecto.
Antes de su instalación, el contratista deberá presentar a la Interventoría las fichas técnicas, certificados de calidad, garantías y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones.
La Interventoría podrá rechazar cualquier material que presente deterioro, incumpla las especificaciones técnicas o no cuente con la aprobación correspondiente.

Mano de Obra

La ejecución de las actividades deberá estar a cargo de personal competente, calificado y con experiencia comprobable en las labores contratadas.
El contratista garantizará la disponibilidad permanente del personal requerido para cumplir el cronograma aprobado, así como el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Equipos y Herramientas

El contratista deberá disponer de los equipos, maquinaria y herramientas necesarios para ejecutar las actividades de forma segura, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas.

Todos los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y mantenimiento.

Control de Calidad

El contratista será responsable de implementar un sistema de control de calidad que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.
Cuando la Interventoría lo considere necesario, podrá solicitar ensayos, pruebas de laboratorio o verificaciones de calidad sobre materiales o actividades ejecutadas.
Los costos derivados de la reposición de actividades rechazadas por incumplimiento de calidad serán asumidos por el contratista.

Protección de las Instalaciones Existentes

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá proteger todos los elementos existentes que no hagan parte de la intervención, incluyendo:

- Muros.
- Pisos.
- Ventanas.
- Carpintería.
- Equipos.
- Redes eléctricas.
- Redes hidrosanitarias.
- Sistemas de aire acondicionado.
- Equipos tecnológicos y mobiliario institucional.

Cualquier daño ocasionado por la ejecución de los trabajos deberá ser reparado o repuesto por cuenta del contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Ejecución de las Obras

Las actividades deberán ejecutarse siguiendo la secuencia constructiva definida en el cronograma aprobado y en coordinación con la Interventoría, procurando minimizar las afectaciones al funcionamiento de las dependencias judiciales.
Cuando sea necesario intervenir áreas en servicio, el contratista deberá coordinar previamente los horarios de trabajo, implementar cerramientos provisionales, señalización preventiva y medidas de control de polvo, ruido y residuos.

Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo

El contratista deberá implementar todas las medidas establecidas en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando:

- Uso permanente de elementos de protección personal.

- Señalización de áreas de trabajo.
- Control de acceso.
- Prevención de accidentes.
- Plan de atención de emergencias.
- Capacitación del personal.
- Inspecciones periódicas de seguridad.

Gestión Ambiental

El contratista deberá implementar las medidas necesarias para prevenir impactos ambientales durante la ejecución de las obras, incluyendo:

- Control de emisiones de polvo.
- Control de ruido.
- Manejo adecuado de residuos.
- Separación y disposición de RCD.
- Protección de zonas verdes.
- Uso eficiente del agua y la energía.
- Limpieza permanente de las áreas intervenidas.

Recepción de las Actividades

Cada actividad será objeto de verificación por parte de la Interventoría antes de su aceptación.
Solo serán recibidas aquellas actividades que cumplan con:

- Las especificaciones técnicas del proyecto.
- Los planos aprobados.
- Las normas técnicas aplicables.
- Los criterios de calidad establecidos.
- Las tolerancias de construcción permitidas.

Las actividades que no cumplan con estos requisitos deberán ser corregidas por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad**.**

NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE

La ejecución del proyecto "Adecuaciones locativas en el Piso 1 de la Torre AB del Palacio de Justicia de Sincelejo " deberá realizarse en estricto cumplimiento de la legislación colombiana vigente, las normas técnicas aplicables, los reglamentos técnicos nacionales, las especificaciones particulares del proyecto, los planos constructivos y las instrucciones impartidas por la Interventoría.

El contratista será responsable de garantizar que todos los materiales, equipos, procedimientos constructivos y actividades ejecutadas cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Normatividad General

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 400 de 1997 – Normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.
- Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Ley 1796 de 2016.
- Normas expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio relacionadas con la construcción y supervisión técnica.

GARANTÍA Y CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

Garantía de las Obras

El contratista garantizará que la totalidad de las obras ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto, los planos constructivos, la normatividad vigente y los criterios de calidad establecidos en el contrato.
Durante el período de garantía, el contratista será responsable de corregir, sin costo alguno para la Entidad, cualquier defecto, falla, asentamiento, desprendimiento, fisura, mal funcionamiento o deficiencia que sea consecuencia de errores de ejecución, utilización de materiales no conformes, procedimientos constructivos inadecuados o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
Las garantías deberán constituirse conforme a lo establecido en el contrato de obra y en la legislación colombiana aplicable en materia de contratación estatal.

1Alcance de la Garantía

La garantía comprenderá, como mínimo, la reparación, reposición o ajuste de los siguientes componentes cuando presenten fallas atribuibles a la ejecución de las obras:

- Muros y elementos de mampostería.
- Pañetes, estucos y acabados.
- Pisos y enchapes.
- Cielos rasos.
- Carpintería metálica y de aluminio.
- Puertas, marcos y accesorios.
- Pinturas y recubrimientos.
- Redes hidrosanitarias.
- Redes eléctricas, voz y datos.
- Sistemas de aire acondicionado intervenidos.

- Señalización instalada.
- Demás elementos suministrados e instalados dentro del alcance contractual.

La garantía no cubrirá daños ocasionados por uso inadecuado de las instalaciones, intervenciones realizadas por terceros, actos de vandalismo, eventos de fuerza mayor o falta de mantenimiento por parte de la Entidad.

Corrección de Deficiencias

Cuando durante el período de garantía se evidencien defectos o fallas atribuibles a la ejecución del contrato, la Entidad o la Interventoría notificará al contratista, quien deberá atender el requerimiento dentro del plazo establecido contractualmente o en el término definido por la Entidad, ejecutando las reparaciones necesarias hasta restablecer las condiciones de funcionamiento y calidad exigidas.
Todas las actividades de reparación deberán realizarse con materiales de iguales o superiores características a los originalmente instalados y sin afectar la continuidad del servicio en las dependencias judiciales.

Condiciones de Mantenimiento

Una vez recibidas las obras, la Entidad será responsable de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones conforme a las recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos instalados.
El contratista deberá entregar, al finalizar el proyecto, la siguiente documentación cuando aplique:

- Manuales de operación y mantenimiento de equipos.
- Fichas técnicas de materiales instalados.
- Certificados de garantía de fabricantes.
- Planos récord (As Built), cuando hagan parte del alcance contractual.
- Protocolos de pruebas y puesta en funcionamiento.
- Certificados de conformidad de las instalaciones ejecutadas.

Conservación de las Obras Durante la Ejecución

Hasta la suscripción del acta de recibo final, el contratista será responsable de la protección, conservación y mantenimiento de las obras ejecutadas, debiendo implementar las medidas necesarias para evitar daños ocasionados por las actividades propias del contrato o por factores externos bajo su control.
Cualquier deterioro que ocurra antes de la entrega definitiva y que sea atribuible al contratista deberá ser reparado por este, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Entrega Final

La entrega definitiva de las obras estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Terminación total de las actividades contratadas.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad.
- Funcionamiento adecuado de todas las instalaciones intervenidas.
- Limpieza general de las áreas de trabajo.
- Retiro de materiales sobrantes, equipos y cerramientos provisionales.
- Entrega de planos, manuales, garantías y demás documentos exigidos por el contrato.
- Suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad.

11. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS TÉCNICOS DEL PROCESO

La ejecución del proyecto "Adecuaciones Locativas en el Piso 1 de la Torre AB del Palacio de Justicia de Sincelejo " implica la realización de actividades constructivas al interior de una edificación en operación, lo cual exige una adecuada planificación y gestión de los riesgos técnicos que puedan afectar la calidad, el plazo, el costo y la seguridad del proyecto.

El contratista deberá identificar, evaluar, prevenir y controlar los riesgos asociados a la ejecución de las obras, implementando las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades institucionales, la protección de las personas y la conservación de la infraestructura existente.

11.1 ANÁLISIS DE RIESGOS

INCREMENTO EN COSTOS DE FABRICACIÓN O IMPORTACIÓN	AUMENTO EN PRECIOS FRENTE AL PRESUPUESTO ESTIMADO	MEDIA	MEDIA	MEDIO	ENTIDAD	ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO PREVIO AL PROCESO
Dependencia de proveedores internacionales	Incumplimiento del cronograma del contrato	Media	Alta	Alto	Contratista	Programación anticipada de pedidos y control del cronograma
Trabajos dentro de una sede judicial en funcionamiento	Afectación temporal de la operación institucional	Media	Media	Medio	Compartido	Programación de trabajos en horarios controlados
Infraestructura eléctrica existente con limitaciones técnicas	Retrasos en la puesta en funcionamiento	Baja	Alta	Medio	Contratista	Revisión técnica previa de la red eléctrica

Trabajo en alturas y manipulación de componentes pesados	Lesiones al personal o suspensión de actividades	Baja	Alta	Medio	Contratista	Implementación de SG-SST y personal certificado en trabajo en alturas
Instalación o configuración incorrecta	Imposibilidad de poner en funcionamiento el equipo	Baja	Alta	Medio	Contratista	Pruebas técnicas y protocolos de verificación antes de la entrega
Trámites o ajustes técnicos requeridos	Retrasos en la puesta en servicio	Baja	Media	Bajo	Contratista	Gestión anticipada de certificaciones
Maniobras de montaje o transporte de equipos	Costos de reparación	Baja	Media	Bajo	Contratista	Protocolos de manipulación y protección de áreas
Limitaciones del fabricante o proveedor	Dificultades en mantenimiento del equipo	Baja	Media	Bajo	Contratista	Exigir disponibilidad de soporte técnico y repuestos

12. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que la necesidad inicial fue estructurada durante la vigencia 2026, se recomienda realizar una actualización del estudio de mercado y del presupuesto estimado del equipo, con el fin de reflejar las condiciones económicas del mercado para la vigencia 2026 y garantizar la adecuada estructuración del proceso de contratación. El cual asciende a ($1.749.941.033,00) mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y un mil treinta y tres pesos con cero centavos.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto de esta contratación será de TRES (3) meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución corresponderá en la Torres AB del Palacio de Justicia del Municipio de Sincelejo - Sucre.

Edgar Farid Vergara Perez
CC. 1102851053
Mat Profesional: 22202-398539 COR
Ingeniero Civil
Especialista en interventoría de Obras Civiles

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS AREAS A INTERVENIR EN EL PRIMER PISO DE LA TORRE AYB.

OFICINA JUDICIAL.



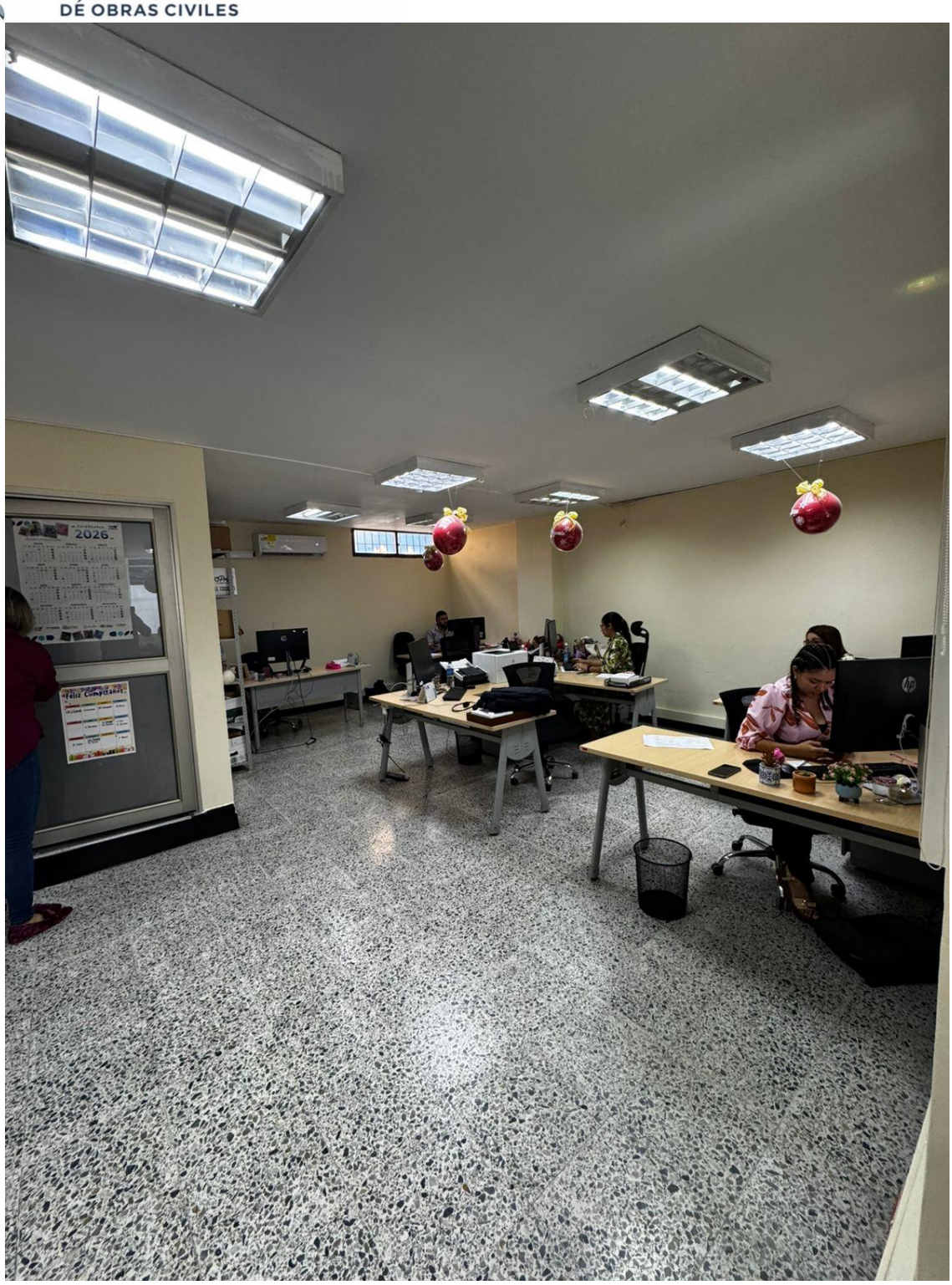






OFICINA CENTRO DE SERVICIO




2026



OFICINA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL





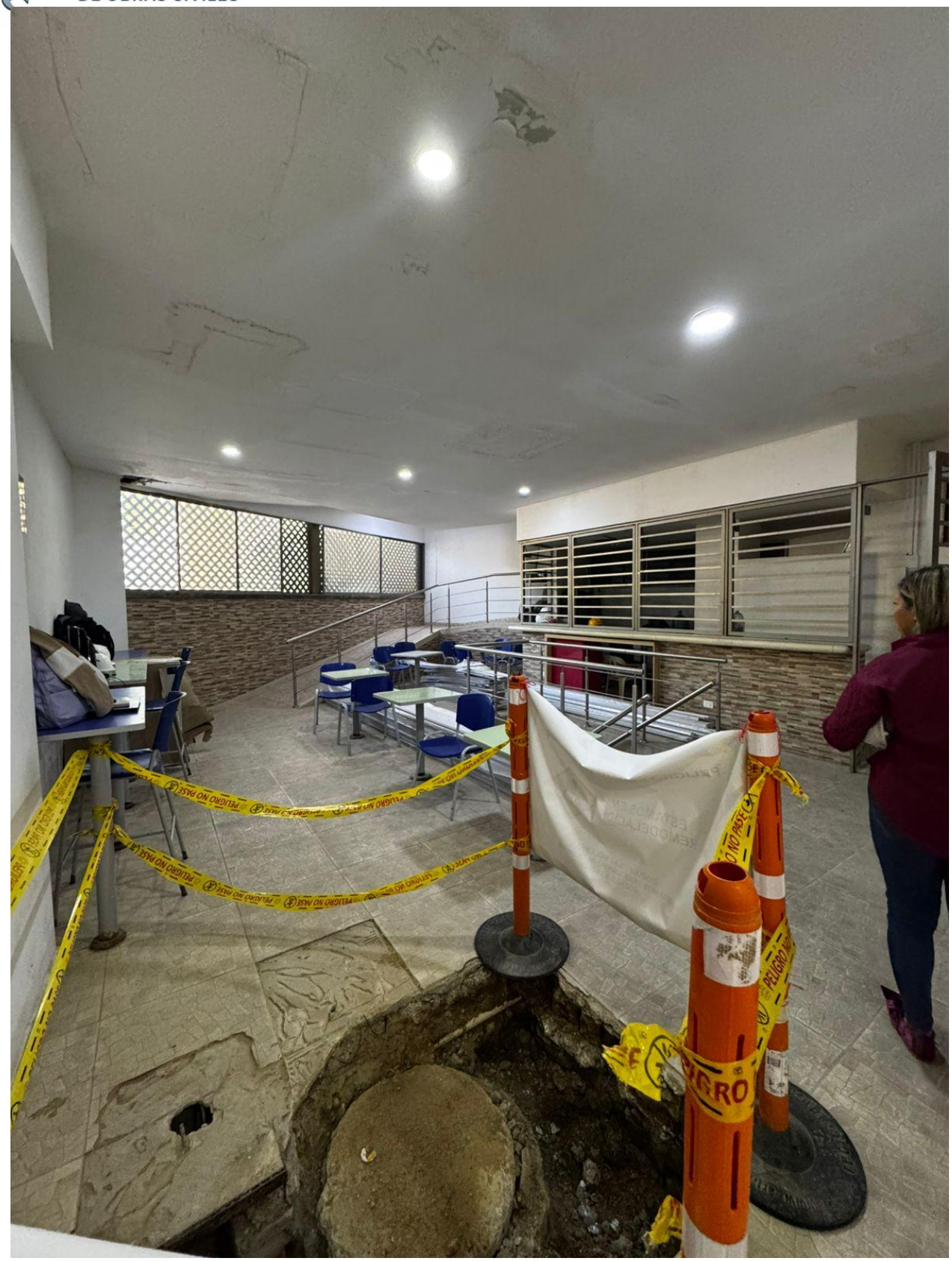


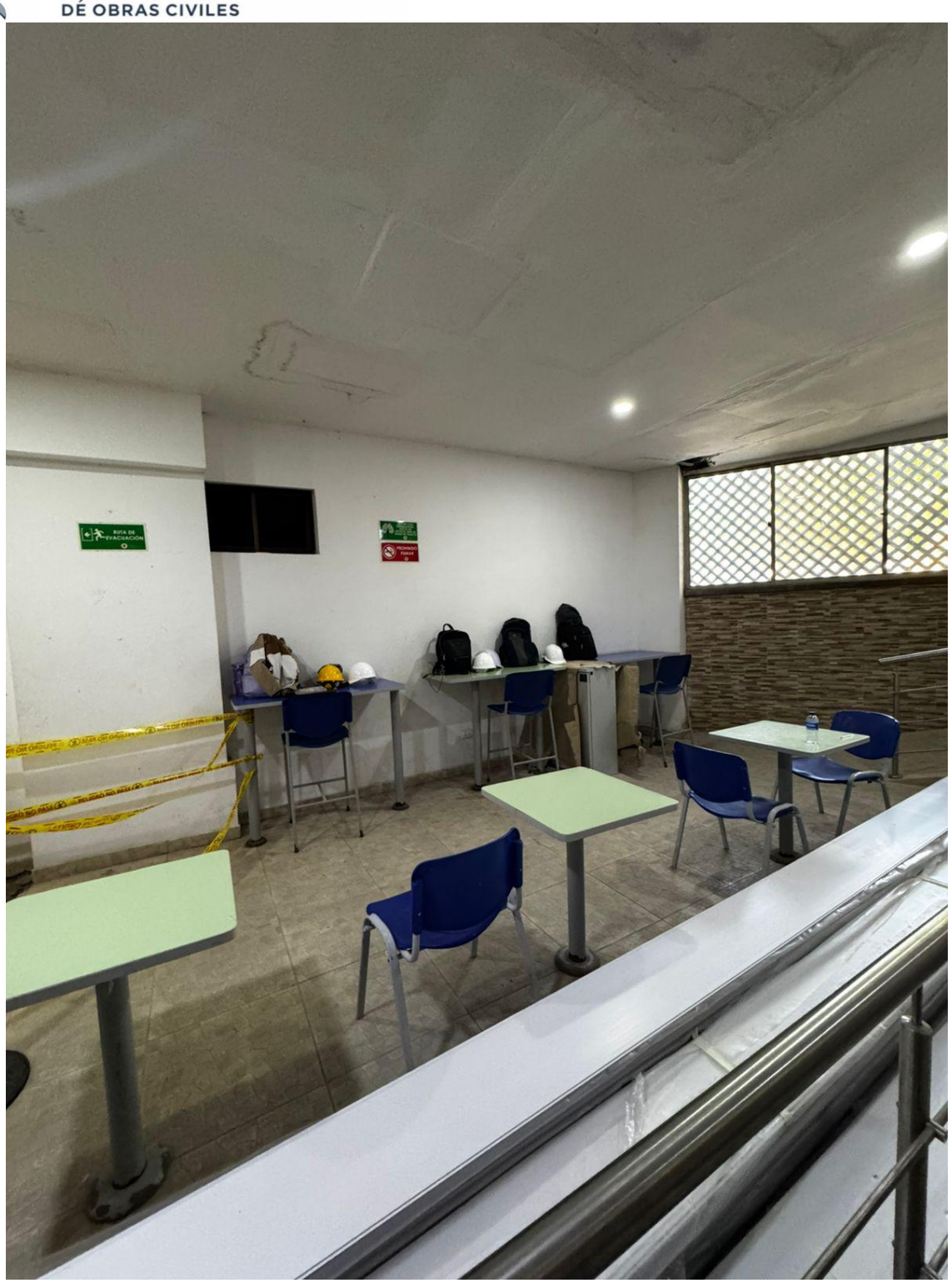




CAFETERIA Y ALMACEN



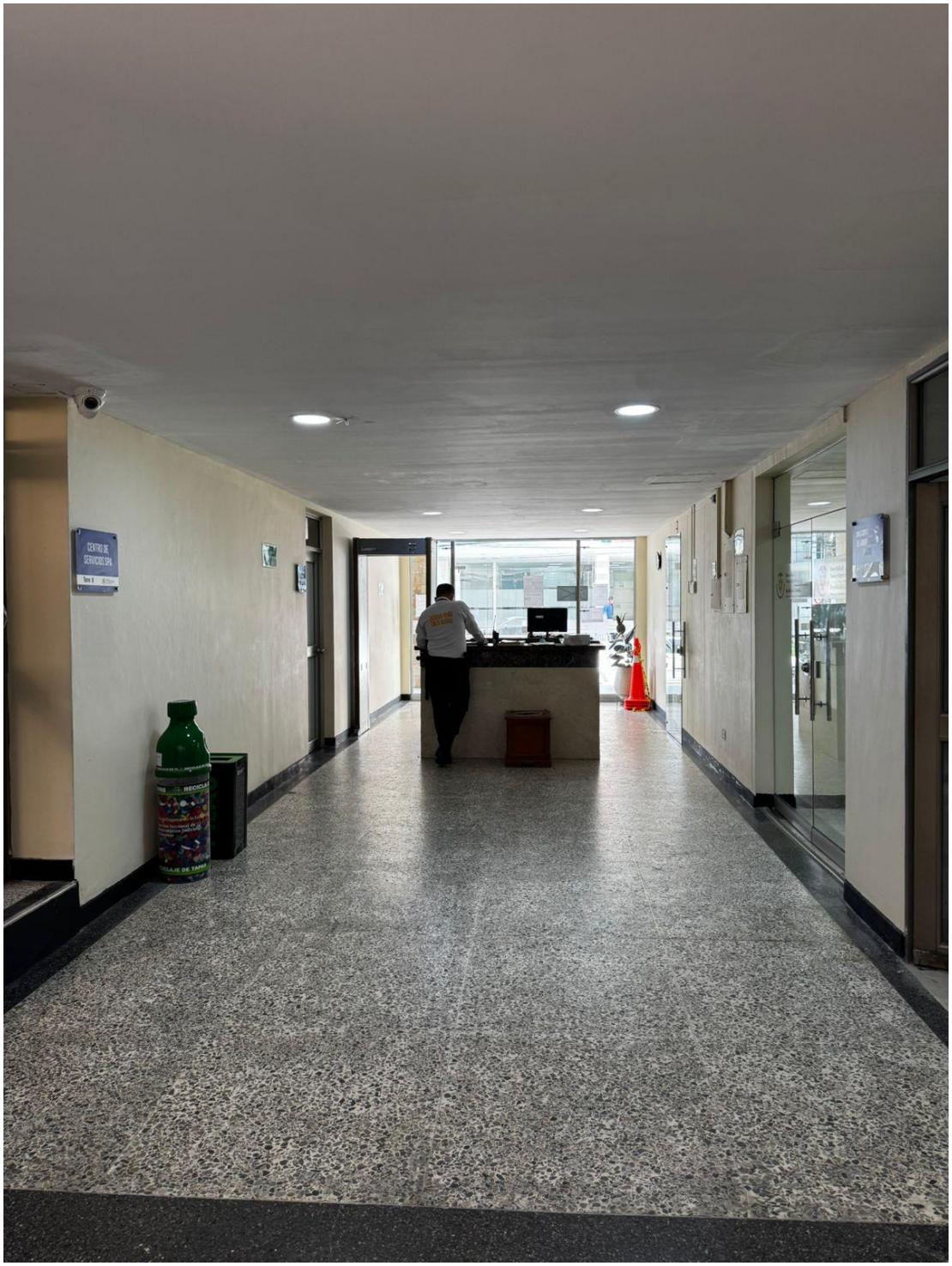

PELIGRO NO PASE
PELIGRO


RUTA DE EVACUACIÓN

ENTRADA A ALMACEN



PASILLOS ENTRADA AL PRIMER PISO Y PASILLO AL AUDITORIO




BAÑO
HOMBRES


BAÑO MUJERES
BAÑO HOMBRES
PUNTO ECOLÓGICO
PLASTI RIMUEBLES SAS

OFICINA SST, BIENESTAR, ARL Y RECURSOS HUMANOS, UBICADAS DETRÁS DEL AUDITORIO.






FEBRERO


OFICINA DE
SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO
Torre A

SALA DE LACTANCIA



